

RESOLUCIÓN CEUCA/R05SEC/2018, DE 23 DE MARZO DE 2018, RELATIVA AL PROCESO DE VOTO ANTICIPADO

José María Cervilla Bellido, estudiante del Grado en Administración y Dirección de Empresas y el Grado en Finanzas y Contabilidad, Secretario del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz,

Siguiendo la Resolución CEUCA/R01SEC/2018, de 19 de abril de 2018, por la que se establecen las Bases Electorales para las elecciones a Presidente del Consejo de Estudiantes,

RESUELVE

PRIMERO. - Establecer que el único encargado del voto anticipado para estas elecciones será el Secretario del Consejo de Estudiantes.

El encargado de voto anticipado podrá solicitar identificación suficiente (DNI, Pasaporte, Carnet de Conducir o Tarjeta de la Universidad de Cádiz) al elector con el fin de garantizar la identidad del elector que se presenta.

SEGUNDO. - Habilitar los siguientes días y el horario donde se podrá el voto anticipado:

- Campus de Algeciras: día 6 de abril de 2018 de 12:00 a 14:00 horas.
- Campus de Cádiz: día 5 de abril de 2018, de 11:00 a 13:00 horas.
- Campus de Jerez: día 3 de abril de 2018, de 18:00 a 20:00 horas.
- Campus de Puerto Real: día 2 de abril, de 8:30 a 10:30 horas.

TERCERO. - Los locales donde se podrá llevar a cabo el voto anticipado son:

- Campus de Algeciras: Delegación de Estudiantes de Económicas, planta baja del Edificio I+D+i del Campus Tecnológico Bahía de Algeciras.
- Campus de Cádiz: Delegación de Estudiantes de Económicas, planta baja de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Edificio Hospital de Mora.
- Campus de Jerez: Delegación de Estudiantes de Económicas, planta baja del Edificio Servicios Comunes del Campus de Jerez.
- Campus de Puerto Real: Sala de Juntas 1, 2ª Planta del Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos (CASEM) del Campus de Puerto Real.



Consejo de Estudiantes

Universidad de Cádiz

Secretaría del Consejo

Secretario del Consejo

Enrique Villegas Vélez, 2

11002 Cádiz

Tel. 956 037 013

secretaria.ceuca@uca.es

ceuca.uca.es

CUARTO. - Adicionalmente, los electores podrán ejercer su derecho a voto anticipado en la Secretaría del Consejo de Estudiantes, ubicada en la Delegación de Estudiantes de Económicas (Campus de Cádiz) en un día y hora diferente a los señalados en el punto segundo, siempre que pueda encontrarse el responsable del voto anticipado en la misma, y en el periodo de apertura del edificio y de emisión del voto anticipado.

Con objetivo de asegurar la presencia del responsable del voto anticipado en este local, se recomienda enviar un correo previo informando de que se asistirá a una hora en concreto, a secretaria.ceuca@uca.es

QUINTO.- La presente Resolución entra en vigor tras su firma.

En Cádiz, a 23 de marzo de 2018

José María Cervilla Bellido

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD